

Reglamento Selectivo para los cupos de representación Nacional 2025 ILCA 6 - ILCA 7:

Se gestionará apoyo de logística y soporte técnico para un Equipo Nacional, de hasta dos integrantes para cada categoría, en Sofía y Hyeres 2025 y sus entrenamientos conexos. El Equipo Nacional es determinado por la FAY considerando el resultado del torneo selectivo y un reporte del Entrenador Nacional quien podrá informar en base a rendimientos u otros motivos técnicos la modificación de los integrantes del equipo nacional.

Para todos los selectivos de Clases:

En el caso que ocurran roturas de material por falla constructiva, o lesiones a las tripulaciones ocurridas durante las competencias y alguna de estas razones impiden continuar participando, la FAY evaluará alternativas para mantener el espíritu del selectivo.

1 REGLAS

El selectivo se regirá por:

- 1.1 las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS vigente en Argentina en la fecha del selectivo.
- 1.2 las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3 las Normas y Obligaciones de los Seleccionados de la FAY y las pautas de pertenencia al Equipo Argentino de vela
- 1.4 el Reglamento para Asignación de Subsidios de la FAY.
- 1.5 las Reglas de las respectivas clases.
- 1.6 el Reglamento de Disciplina y Código de Conducta de la FAY.
- 1.7 las políticas Anti-Doping de la FAY.
- 1.8 el Aviso y las Instrucciones de Regata del Campeonato en que se disputará el presente Reglamento.

2 OBJETO Y TORNEO CLASIFICATORIO

- El selectivo se determina por los resultados de la **Semana Internacional del Yachting 2025** sin tener en cuenta las Medal Races.
- El resultado de este selectivo se utilizará para cualquier evento 2025 que requiera orden de clasificación para ocupar las plazas de Representación Nacional.
- En ILCA 6, El resultado para varones y mujeres se determinará del resultado general de la flota

3 ELEGIBILIDAD

El Selectivo está abierto a todas las tripulaciones que cumplan los requisitos de representación Nacional.

4 INSCRIPCIONES

Para participar en el selectivo los competidores deberán completar las inscripciones en el evento mencionado y estar al día con las obligaciones de su Clase

5 PROGRAMA Y VALIDEZ DEL SELECTIVO

El selectivo será válido con las regatas de flota de la SIY 25, sin considerar las medal races

6 EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

Es responsabilidad de cada competidor cumplir con las reglas de clase. De encontrarse una alteración del equipo no permitida que mejore la performance de la embarcación será considerada una falta grave, punible bajo regla RRV 69.

Los barcos y sus equipos podrán ser inspeccionados en tierra o en el agua en cualquier momento durante los eventos.

7 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 3 del RRV, Decisión de Competir: "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en una regata, es exclusivamente suya". Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadoras, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadoras y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

8 CAMBIO DE REPRESENTANTE

La FAY se reserva el derecho de decidir un cambio de representante en caso de:

- Incumplimiento de entrenamiento, y controles.
- Deficiencias y no mejoramiento manifiesta en los controles de entrenamiento.
- Renuncia del seleccionado
- Sanción disciplinaria

Para determinar un nuevo representante se tomará como referencia las posiciones finales del selectivo, antecedentes deportivos y criterios técnicos siendo la decisión final exclusiva potestad de la autoridad Nacional FAY.